1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y condiciones bajo los cuales se implementa el teletrabajo en **INGERPROYECTOS S.A.S.**, garantizando el cumplimiento de la normativa legal vigente, la productividad, el bienestar de los trabajadores y la continuidad de los proyectos de ingeniería que desarrolla la organización.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disminuir la exposición en riesgo psicosocial asociado a los desplazamientos desde y hacia el hogar.
- Reducir la exposición al riesgo público.
- Mejorar la calidad de vida de los trabajadores

3. ALCANCE

Esta política aplica a todos los trabajadores de **INGERPROYECTOS S.A.S.** que, por la naturaleza de sus funciones, puedan desempeñarlas parcial o totalmente desde un lugar diferente a las instalaciones físicas de la empresa, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Características personales:

- Autónomo, disciplinado y constante.
- Alto nivel de autoestima y eficiencia.
- Capacidad de automotivación.

Habilidades profesionales:

- Tiene formación y experiencia previa en la actividad laboral desarrollada.
- Puede realizar y organizar su trabajo sin una supervisión directa.
- Habilidad en la resolución de problemas.
- Competencias en el manejo de las TIC

Algunos de criterios de elegibilidad que pueden orientar la selección de los teletrabajadores son los siguientes:

- Antigüedad en la empresa.
- Tipo de puesto o tareas.
- Tipo de contrato.
- Familiaridad con las TIC (Tecnología de la información y comunicaciones)
- Distancia desde el domicilio al centro de trabajo.
- Habilidades blandas

4. FUNDAMENTO LEGAL

Esta política se desarrolla conforme a lo establecido en

- Ley 1221 de 2008
- Decreto 884 de 2012
- Decreto 1227 de 2022

- Ley 2191 de 2022 (Derecho a la desconexión laboral)
- Reglamento Interno de Trabajo de INGERPROYECTOS S.A.S. Normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
- Y demás requisitos legales aplicables

5. MODALIDADES DE TELETRABAJO ADOPTADAS

- Teletrabajo suplementario: combina labores presenciales con remotas, en días previamente acordados.
- Teletrabajo autónomo: desempeñado de manera permanente desde una ubicación remota, sin asistencia física a la oficina, salvo requerimientos específicos.
- Teletrabajo móvil (excepcional): aplica para funciones que requieren desplazamientos, con conexión desde diferentes lugares.
- La modalidad será determinada según el cargo, funciones y necesidades del área.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Las funciones del cargo pueden ejecutarse de forma remota.
- Cuentan con conectividad adecuada, entorno ergonómico y seguro.
- Han sido evaluados y aprobados por el área administrativa y HSE
- No existen impedimentos operativos, legales o contractuales.

7. HORARIOS Y JORNADA LABORAL

- Se mantiene el horario pactado en el contrato laboral, con posibilidad de flexibilidad horaria para cumplir los objetivos del cargo.
- Se garantiza el derecho a la desconexión laboral fuera de la jornada acordada, fines de semana, vacaciones y tiempos de descanso (Ley 2191 de 2022).
- Cualquier modificación horaria debe ser previamente autorizada por el jefe inmediato.

8. EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y AUXILIO DE CONECTIVIDAD INGERPROYECTOS SAS. PROPORCIONARÁ:

- Computador portátil o de escritorio con los programas requeridos.
- Herramientas de acceso remoto (VPN, software de gestión, correo institucional, etc.).
- Silla ergonómica y elementos básicos para el trabajo remoto.
- Auxilio mensual de conectividad legal vigente equivalente al auxilio de transporte, no constitutivo de salario.
- Soporte técnico remoto para resolución de incidentes.

9. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El trabajador debe:

- Utilizar exclusivamente los equipos y plataformas provistas por la empresa.

- Proteger la confidencialidad de la información y respetar las políticas de la organización
- Abstenerse de compartir credenciales o utilizar redes públicas sin cifrado.
- Reportar de inmediato cualquier incidente de ciberseguridad.
- Se deberá enviar un informe fotográfico en Word sobre el puesto donde se va a trabajar.

10. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- La empresa, en conjunto con la ARL y el área HSE, evaluará el espacio físico desde el cual el trabajador prestará sus servicios.
- El trabajador se compromete a mantener un entorno seguro y ergonómico.
- Se realizarán capacitaciones en pausas activas, autocuidado y prevención de riesgos asociados al teletrabajo.
- Los incidentes y/o accidentes laborales deben ser reportados de acuerdo con lo establecido en el procedimiento SG-PR-10 Investigación de accidente incidentes laborales, ambientales y/o enfermedad laboral
- El día de trabajo se registrará y enviara al día siguiente en el formato GA-FO-25 Control de tiempos y actividades, las actividades realizadas en este día al jefe inmediato.

11. REVERSIBILIDAD

- La modalidad de teletrabajo podrá ser modificada o cancelada cuando:
- El trabajador lo solicite formalmente.
- Se evidencien afectaciones en el rendimiento, incumplimiento de metas o fallas reiteradas de conectividad.
- Cambien las condiciones operativas o de seguridad.
- La reversibilidad se realizará con un preaviso razonable, de común acuerdo.

12. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

- La supervisión del trabajo remoto se realizará con base en el cumplimiento de metas, cronogramas y entregables.
- El uso de herramientas tecnológicas de seguimiento será transparente y respetuoso del derecho a la intimidad.
- Las reuniones virtuales serán programadas en horarios laborales previamente establecidos.

13. COMPROMISOS DEL TRABAJADOR

- Cuidar los equipos suministrados por la empresa.
- Informar cualquier novedad operativa o técnica.
- Mantener comunicación constante con su equipo de trabajo.
- Participar en reuniones, capacitaciones y evaluaciones virtuales.

14. ANEXOS

- Informe de condiciones de trabajo.
- Carta de aceptación teletrabajo.
- GA-FO-25 Control de tiempos y actividades.



Jorge Ernesto Sanchez Jalabe
Gerente General

15. APROBACIÓN

ELABORADO POR: Sandra Aranda **CARGO:** Director administrativa y comercial

REVISADO POR: Johana Arias **CARGO:** Coordinador SGI
APROBADO POR: Ing. Jorge Sanchez **CARGO:** Gerente

16. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	Generación del documento	12/09/2022	S. Aranda	J. Gutierrez	J. Sanchez
02	Se actualizo objetivo No 1 Se modifico alcance No 3 Se realizo ajuste en fundamentos legales numeral 4 Se actualizo criterios de selección, horarios, equipos y auxilio de conectividad. No 5 al 8	16/07/2025	S. Aranda	J. Arias	J. Sanchez